

30-06-26 Toledo, 10:30h.

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

MOSCOSOS, ORDEN ORGANIZACIÓN CURSO 26/27, PROTOCOLO AGRESIONES AL PROF.



Sin un aumento significativo de inversión **no puede haber mejoras en Educación**

Con el presupuesto educativo congelado en la práctica, no hay margen de mejora.

La Administración dice que las 18h implicarán 600 cupos, más de 30 millones de euros.

Algo imposible si comparamos el presupuesto de 2026 comparado con 2025

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES AL PROFESORADO

- **A ESPALDAS DEL PROFESORADO.** No se puede negociar un protocolo en verano, para hurtar la participación del personal docente.
- **SOLO TRÁMITES DESPUÉS DE UNA AGRESIÓN.** Debería prevenir, medir, acompañar, reparar y actuar sobre las causas.
- **QUEREMOS ENSEÑAR.** En un ambiente de respeto y bienestar docente. NO a las agresiones. NO a la indefensión. NO a la culpabilización del profesorado. Siempre que hay un problema, la Administración argumenta que es por la falta de formación del personal docente.
- **MÁS DE 24.000 ENCUESTAS.** STE realizó un macro estudio a nivel estatal, donde se analizaron las causas del malestar docente.

ORDEN SOBRE MEDIDAS EDUCATIVAS, ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN 26/27

- **DESARROLLA LA RESOLUCIÓN 03/06/25.** Implementa el (des)ACUERDO que firmó la Administración con algunas organizaciones sindicales, no sabemos a cambio de qué ... porque no revierte los recortes del 2008.



- 18/23h sin los cupos necesarios
- Sin "verano de los interinos"
- Sin reducción de 3 lectivas >55 años
- Sin apoyos infantil cada 3 unidades
- Sin recuperación del 20% del poder adquisitivo perdido desde entonces
- Sin reducción de 3 puestos / ACNEE

REGULACIÓN DE LOS DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN "MOSCOSOS"

MOSCOSOS
DÍAS de LIBRE DISPOSICIÓN
A partir del 1 de septiembre de 2026

Resolución de 18/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se concreta la regulación de los días de libre disposición del personal funcionario docente no universitario, en virtud de las medidas complementarias al Plan Docente adoptadas para el sector educativo.

DÍAS	"CANOSO" (lectivas prescrites)	"MOSCOSO" (permiso lectival)	"MOSQUITO" (lectivas prescrites)	ABLEER (lectivas prescrites)	TOTAL
* >55 AÑOS O 18 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIO	1		2	4	4
* FUNCIONARIOS DE CARRERA + INTERINOS CON VACANTE		1	2	3	3
* INTERINOS:					
• CON 180 HORAS DESEMPLEO (hasta el 31 de octubre anterior a la hora de 31 de agosto)		1		1	2
• CON 180 HORAS DESEMPLEO (hasta el 31 de agosto anterior a la hora de 31 de agosto)				1	1
* RESTO DE INTERINOS					
1 permisió → 20 docentes					
2 permisió → 21-40 docentes					
3 permisió → 41-60 docentes					
4 permisió → 61-80 docentes					

N.º DE PERMISOS

1 permisió → 20 docentes
2 permisió → 21-40 docentes
3 permisió → 41-60 docentes
4 permisió → 61-80 docentes

Cuando el n.º de solicitudes supere el número máximo de permisos que se pueden solicitar, se atenderá a la siguiente prioridad:
1. Casos de jubilación anticipada en el punto 7.º de la Resolución.
2. No haber disfrutado del permiso en el curso anterior.
3. La antigüedad en el centro del día de la solicitud.
4. La antigüedad en el cuerpo del día de la solicitud.

SOLICITUD
• Ante la dirección del centro
• Plazo: entre 2 días mínimo y 30 días máximo (hábiles) antes de la fecha de disfrute del día.
Las peticiones podrán flexibilizarse cuando se trate de circunstancias sobrevenidas como enfermedad, hospitalización o fallecimiento de familiares de hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

RESOLUCIÓN
• Plazo: máximo 3 días después de presentar la solicitud
• Firmada por la directora o director del centro. En caso de ser desfavorable, deberá ir motivada.

OBSERVACIONES

PERIODO NO LECTIVO:
desde el 1 de septiembre del curso escolar, hasta el inicio del periodo lectivo con atención directa al alumnado.
desde el fin del periodo lectivo con atención directa al alumnado, hasta el 30 de junio del curso escolar.

• Con carácter general, al solicitar el permiso, el docente beneficiario deberá presentar, con la debida antelación al disfrute del día o de los días de libre disposición y ante la jefatura de estudios, la programación de actividades correspondientes a las sesiones de trabajo con el grupo o los grupos afectados durante su ausencia, siempre que se trate de un permiso que se conceda en periodo lectivo.

• En cualquier momento del curso y en caso de causas organizativas excepcionales y sobrevenidas relacionadas con el derecho a la educación del alumnado y/o circunstancias derivadas de necesidades organizativas sobrevenidas en el centro, el permiso podrá derogarse o revoerse.

2 "MOSCOSOS" + 1 "MOSQUITO" + 1 "CANOSO"
NOVEDAD
>55 años y/o 18 años servicio

SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS